

CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 03 TRES DE MARZO DE 2020 DOS MIL VEINTE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DEL DIRECCIÓN EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL **C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL COMUDE**”, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL PROVEEDOR**”, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE “**EL COMUDE**” a través de su Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Apoderado General para Actos de Administración:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su Director General y Representante Legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2018-2021, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, iniciada el 01 y concluida el 05 de octubre del año 2018.

Javier Oropeza González, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero y Apoderado General para actos de Administración de conformidad a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de fecha 16 de octubre de 2018, la cual fue protocolizada en testimonio notarial número 24,511 veinticuatro mil quinientos once, pasada ante la fe del notario público número 29 veintinueve, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, con fecha 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
- 1.5 Que le es indispensable celebrar el presente contrato con “**EL PROVEEDOR**” a efecto de llevar a cabo la adquisición de diversos productos que forman parte de los uniformes para los trabajadores del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Derivado de la III Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 27 de febrero de 2020, en la cual una vez analizados los

aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al "EL PROVEEDOR" ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 003-2020 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

- 1.6 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por "EL PROVEEDOR" tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" por su propio derecho:

- 2.1 Que es de nacionalidad mexicana, y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número [REDACTED] ESTADO 9 [REDACTED]
- 2.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave CADJ7607121G4 y su domicilio legal es el siguiente: calle Circunvalación Poniente 676-1, Ciudad Granja, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, CP 45010.
- 2.3 Que sabe y conoce el objeto del "EL COMUDE", y por ello, manifiesta su interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proveer parte de productos de los uniformes para los trabajadores del "EL COMUDE", toda vez que se le adjudicó parte de los productos de III Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 27 de febrero de 2020, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al "EL PROVEEDOR" ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 003-2020 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".
- 2.4 Que otorga por su propio derecho su consentimiento expreso de manera libre e informada "EL COMUDE" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "EL COMUDE". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.5 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "EL COMUDE" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento del protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del "EL COMUDE" que es: <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>

III. En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los productos que le fueron adjudicados y que forman parte de los uniformes para los trabajadores del "COMUDE" conforme a Licitación Pública Nacional No. 003-2020 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

Los artículos adjudicados deben contar con las especificaciones mínimas, técnicas y en las cantidades descritas en los **Anexos números 1 y 6**, ya que le fueron adjudicados diversos productos, que se advierten en los anexos antes citados. Se adjuntan al presente contrato los **Anexos números 1 y 6**, mismos que forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL COMUDE" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por los productos objeto del presente contrato, según lo facturado de acuerdo a los requerimientos de "EL COMUDE", la cantidad total de \$466,140.38 (cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos 38/100 M.N.) más I.V.A. Tal y como se especifica en el **Anexo 6** (Propuesta económica) y **Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, que se adjuntan. El pago será previa entrega de factura correspondiente (pudiendo ser en total o parcialidades) treinta días posteriores a la entrega del material objeto del presente contrato, que cumpla con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

Los precios de la propuesta económica incluyen todos los costos involucrados en los productos de los artículos de uniforme descritos en la cláusula primera del presente contrato, por lo que "EL COMUDE" no aceptará algún costo adicional que no esté contemplado en las mismas, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar que los precios ofertados sean y permanezcan fijos durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL COMUDE" a entregar los productos citados en la cláusula primera del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Anexos 1, 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, mismos que forman parte integral del presente Contrato. Dichos productos deberán ser entregados dentro de la vigencia del presente contrato y en el lugar donde indique "COMUDE". En caso de que "EL PROVEEDOR" se encontrase en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, notificará de inmediato por escrito a "COMUDE" las causas de demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los diez días hábiles del plazo que tenga para la entrega. Una vez hecho lo anterior "COMUDE" se obliga a sustanciar el procedimiento establecido en las bases para la Licitación Pública Nacional No. 003-2020 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" haya solicitado la prórroga a que se refiere la cláusula anterior y no haya otorgado los productos que le fueron adjudicados dentro del término que se le otorgó, se le aplicará una pena convencional, tal y como se publicó en las bases para la Licitación Pública Nacional No. 003-2020 "Adquisición de Uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco", sobre el importe total de los artículos que le fueron adjudicados que no hayan sido entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

Días de atraso (naturales)	% De la sanción
De 01 hasta 10	3%
De 11 hasta 20	5%

Por lo que a partir del día 21 en adelante se podrá rescindir el presente contrato a criterio de "COMUDE".

QUINTA.- Las partes acuerdan expresamente que la vigencia del presente contrato será por tiempo definido y surtirá efectos a partir del 27 veintisiete de febrero de 2020 dos mil veinte y terminará el 19 diecinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte.

SEXTA.- Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de "EL PROVEEDOR" el incumplir con proveer los artículos de uniforme conforme a los anexos: **Anexo 1, 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, se hará acreedor a una sanción económica del 50% cincuenta por ciento del total a pagar por la compra de los artículos que le fueron adjudicados y descritos en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente contrato, cantidad que deberá ser entregada a "EL COMUDE" dos días hábiles posteriores a detectarse la anomalía, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" es totalmente responsable en caso de que se presente alguna contingencia que se derive de la falta de calidad de los artículos que le fueron adjudicados o falta de profesionalismo, por lo que "EL PROVEEDOR" deslinda a "EL COMUDE" de cualquier responsabilidad por la falta de los artículos que le fueron adjudicados descritos en el Anexo 1, "EL PROVEEDOR" asumirá y solventará la contingencia por lo que proveerá los artículos que le fueron adjudicados de calidad, siendo totalmente responsable por los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL COMUDE" y/o terceros. En caso de presentarse violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual respecto a los productos que le fueron adjudicados, "EL PROVEEDOR" será totalmente responsable.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA.- Por ningún motivo se considerarán como trabajadores del "EL COMUDE" al personal que "EL PROVEEDOR" contrate para llevar a cabo lo establecido en la cláusula Primera del presente contrato, por lo tanto, cualquier responsabilidad obrero patronal y en materia de seguridad social que pudiera surgir será exclusiva de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "EL COMUDE", las siguientes:

1. Que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con lo descrito en la cláusula primera y demás del presente contrato.
2. Que exista reducción en la partida presupuestal correspondiente.
3. Que los precios y costos de los productos artículos que le fueron adjudicados facturados por "EL PROVEEDOR" sean mayores a los indicados en la propuesta económica presentada por "EL PROVEEDOR".
4. Que se acredite que "EL PROVEEDOR" no está respetando sus compromisos contractuales, incluyendo los referentes a precio, calidad y cantidad de los productos artículos que le fueron adjudicados que debe suministrar, y que están estipulados en los Anexos 1, 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas.
5. Que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los artículos que le fueron adjudicados dentro de la vigencia del presente contrato.
6. Que hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en caso se haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para que realice la entrega de los artículos que le fueron adjudicados.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo que pudieran invalidarlo y para su interpretación y cumplimiento, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado, lo resolverán preferentemente de común acuerdo y, de no ser posible, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco renunciando a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido alcances legales, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento lícito, por lo que se firma al margen y al calce en 04 cuatro fojas útiles por una sola cara y de común acuerdo, por duplicado así como los anexos que forman parte integral del presente contrato, ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco el 03 tres de marzo de 2020 dos mil veinte.

POR "EL COMUDE"

JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO,
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
APODERADO GENERAL PARA ACTOS
DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

N6-TESTADO 6

JOSUÉ GÁBRIEL CALDERÓN
DÍAZ

TESTIGO

GABIEL ANTONIO AGUILAR FLORES
DIRECTOR JURÍDICO

TESTIGO

MARIANA MIRANDA FRANCO
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"

CAMISA DE TRABAJO DE MEZCLILLA



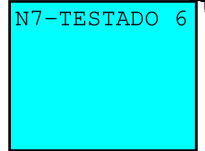
- Corte Caballero y Dama
- Mezclilla de 7.5 oz.
- 100% Algodón
- Manga larga
- Logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata)
- Logo del municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata)

▪ Medidas:



4 cm alto

9cm largo



Zapopan | Ciudad de los niños

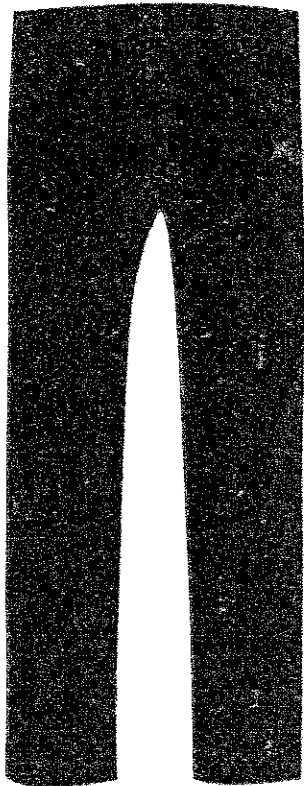
3.5 cm alto

9cm largo



	CAMISA-MEZCLILLA MANGA LARGA	
	MUJER	HOMBRE
CHICA	20	68
MEDIANA	36	164
GRANDE	44	192
XL	36	80
XXL	4	8
XXXL	0	4
Total	140	516

Nota: El proveedor adjudicado deberá presentar taller para la confirmación de la tallas.



PANTALÓN DE MEZCLILLA DE TRABAJO

- Ajuste regular pierna recta
- Cierre de metal de uso rudo
- 14.5 oz. Mezcilla
- 100% Algodón
- Corte Caballero
- Bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho Logo de COMUDE color gris plata.

Medidas:

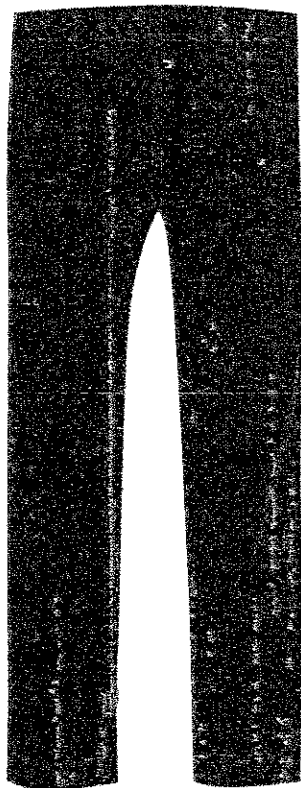


2.5 cm alto

5 cm largo

N8-TESTADO 6

	PANTALON MEZCLILLA		
	MUJER		HOMBRE
5	4	28	4
7	16	30	40
9	20	32	152
11	40	33	20
13	20	34	120
15	20	36	104
17	12	38	40
19	12	40	16
21	4	42	8
		44	4
total	148		508



JEANS BÁSICOS DE TRABAJO

- Ajuste regular pierna
- Cierre de metal de uso rudo
- Mezcilla de 14.5 oz., 95% Algodón Y 5% Spadex
- Corte Dama
- Bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho Logo de COMUDE color gris plata

Medidas:



2.5 cm alto

5 cm largo

Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020



CALZADO TIPO BOTA INDUSTRIAL CABALLERO

- Protección dieléctrica
- Suela de poliuretano de doble densidad
- Plantilla de poliuretano
- Antimicótica y ergonómica
- Resistentes a la abrasión, aceites y solventes
- Para condiciones secas
- Color negro uso rudo y de alta calidad
- Que cumplan con las especificaciones de la NOM-113-STPS-2009.

N9-TESTADO 6



CALZADO TIPO BOTA INDUSTRIAL DAMA

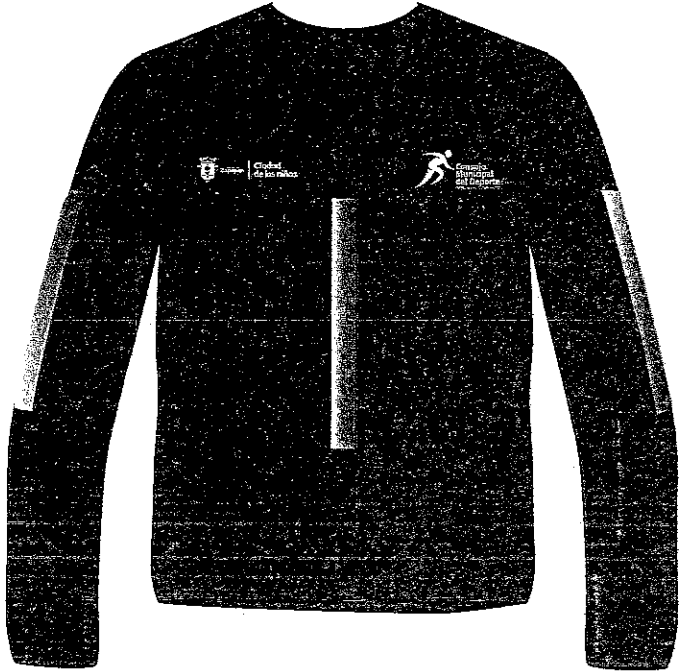
- Color café
- Tipo botín
- Fabricada en cuero
- Con suela de goma de alta durabilidad
- Tipo Militar con ojales metálicos
- Costuras visibles

	PANTALON MEZCLILLA		
	MUJER		HOMBRE
2	4	3	0
3	8	4	0
4	12	5	2
5	18	6	18
6	0	7	40
7	6	8	0
		9	0
		10	0
total	48		60

[Handwritten signatures and marks]

PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA LARGA

- 100% Algodón
- Corte estándar
- Colores: Azul Rey
- Cinta Reflejante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral
- Logotipo: Estampado en color plata con medidas



4 cm alto

9cm largo

N10-TESTADO 6

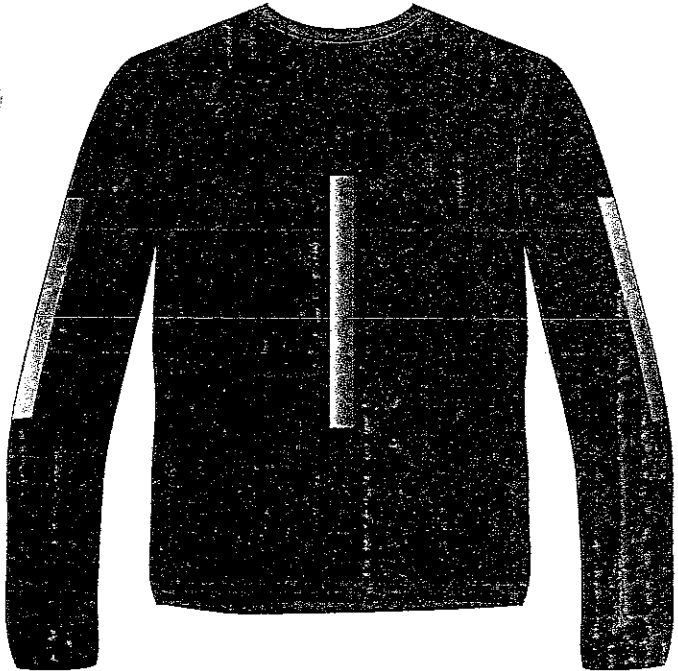
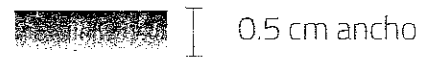


Ciudad de los niños

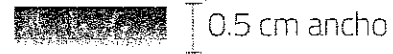
3.5cm alto

9cm largo

Cinta reflejante frente
 0.5 cm de ancho, 25 cm de alto



Cintas reflejantes espalda y mangas
 0.5 cm de ancho, 25 cm de alto



	PLAYERA MANGA LARGA	
	MUJER	HOMBRE
CHICA	16	38
MEDIANA	48	122
GRANDE	56	142
XL	20	68
XXL	4	8
XXXL	0	4
Total	144	382

Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020

PLAYERA TIPO POLO

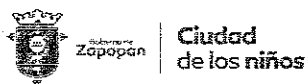
- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m2
- Colores: Gris Jaspe claro
- Logotipo: Bordado color blanco
- Medidas:



4 cm alto

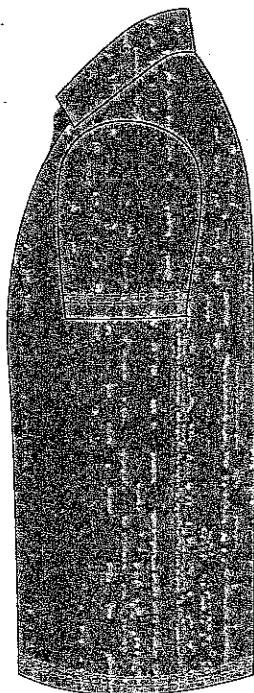
9cm largo

N11-TESTADO 6



3.5cm alto

9cm largo



	MUJER	HOMBRE
CHICA	16	16
MEDIANA	56	84
GRANDE	76	104
XL	8	60
XXL	4	8
XXXL	0	4
Total	160	276

Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020

PLAYERA TIPO POLO

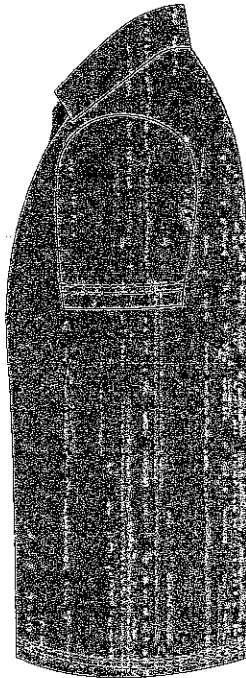
- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m2
- Colores: Azul turquesa
- Logotipo: Bordado color gris plata
- Medidas:



9cm largo

4 cm alto

N12-TESTADO 6



Ciudad de los niños

9cm largo

3.5cm alto

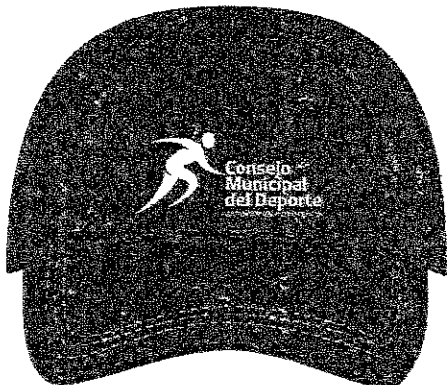


	PLAYERA TIPO POLO AZUL	
	MUJER	HOMBRE
CHICA	16	16
MEDIANA	56	84
GRANDE	76	104
XL	8	60
XXL	4	8
XXXL	0	4
Total	160	276

Anexo 1
 Especificaciones mínimas
 Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020

GORRA

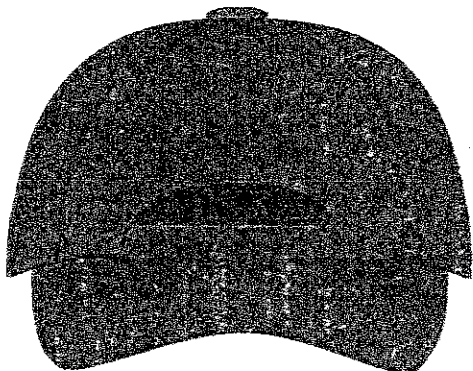
- Material: 100% algodón
- Corte: clásico
- Color: gris claro
- Logotipo: Bordado en color plata
- Medidas:



9cm largo

4 cm alto

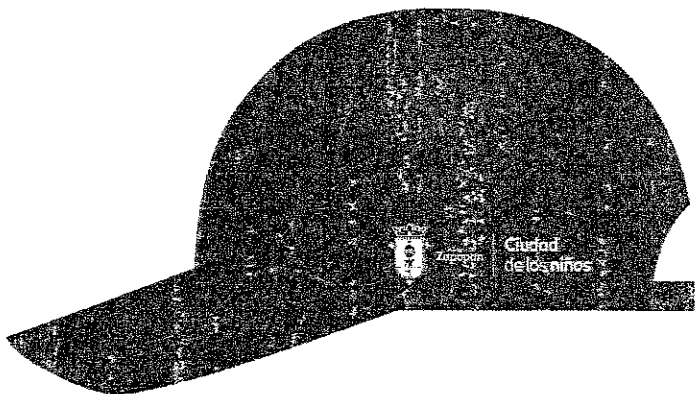
N13-TESTADO 6



Ciudad de los niños

9cm largo

3.5cm alto



	GORRA
	UNISEX
Total	300

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large '8' at the top, a signature below the dimensions, and several other signatures at the bottom.

PANTALÓN TÁCTICO



Características

- Tela Ripstop ligamento tafetan, 50% Poliéster y 50% Acrílico
- Repelente al agua
- Bolsas diagonales
- Bolsas de cargo
- Bolsas traseras
- Pretina autoajustable
- Rodilleras con bolsa para ingresar rodillera plástica
- Cinta interior antiderrapante (evita desfaje)
- Cierres YKK®
- Presillas en puntos de carga
- Costuras reforzadas, dobles y triples pespuntos
- Color: azul marino

N14-TESTADO

Logotipo: bordado en color plata con medidas:



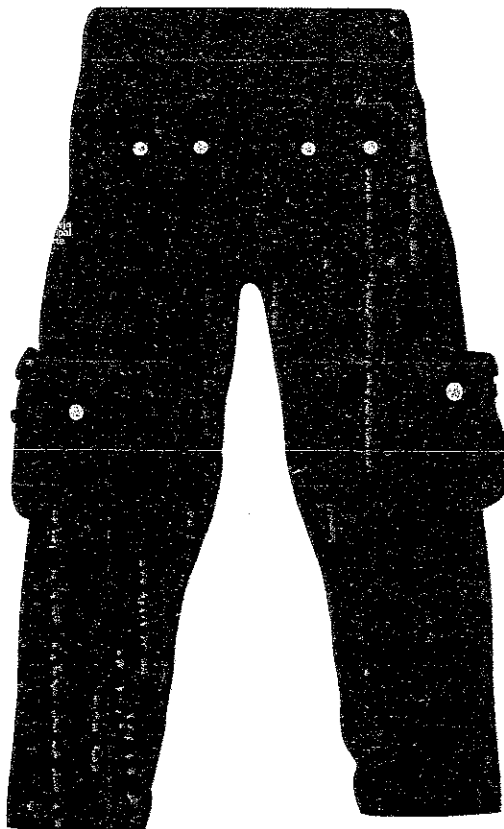
4 cm alto

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo



PANTALON TACTICO PARAMEDICO	
UNISEX	
30	4
32	4
34	8
36	0
38	0
40	4
Total	20

Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020

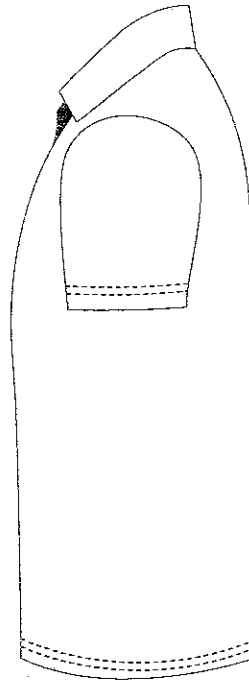


PLAYERA TIPO POLO PARAMÉDICOS

Características:

- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m2
- Colores: Blanco
- Logotipo: Bordado color gris plata
- Medidas:

N15-TESTADO 6



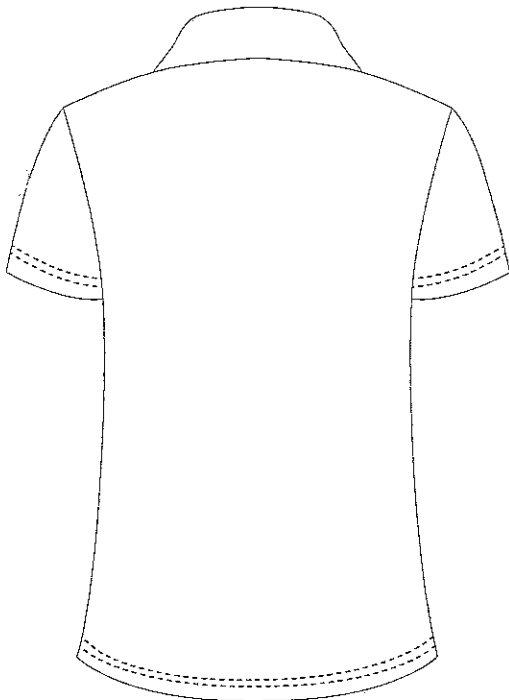
4 cm alto

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo



PLAYERA TIPO POLO UNISEX	
CHICA	4
MEDIANA	4
GRANDE	8
X L	4
XXL	0
XXXL	0
Total	20

CHAMARRA PARAMÉDICO

Características:

- Tela CPR77 50% poliéster y 50% acrílico
- Repelente al agua
- Strech
- Bolsas para documentos
- Forro térmico
- Ajustado de puños
- Cierres para acceso al arma en ambos lados
- Cierres YKK®
- Costuras reforzadas, dobles y triples pespuntas
- Color: azul

Logotipo: bordado en color plata con medidas:

N16-TESTADO



4 cm alto

9cm largo



Ciudad de los niños

3.5cm alto

9cm largo



CAMISA TACTICA PARAMEDICO	
UNISEX	
CHICA	4
MEDIANA	4
GRANDE	8
XL	4
XXL	0
XXXL	0
Total	20

Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020

BOTA TACTICA PARAMEDICO

Características

- Tecnología UA ClutchFit™ que envuelve tu tobillo en una ligera "segunda piel" para brindar un soporte poderoso y una sensación increíble
- Chasis de piel sintética y textil con un revestimiento soldado resistente a la abrasión alrededor del perímetro del pie
- Espuma Micro G® todo a lo largo que convierte aterrizajes amortiguados en despegues explosivos
- Cambrillón de TPU ligero para dar soporte al pie medio y la cantidad de rigidez justa
- Plantilla Ortholite® moldeada diseñada con una espuma con memoria en la parte superior y PU en la base
- Suela con taqueado de caucho de bajo perfil
- Puntera de TPU
- Altura: 20 cm
- Importado
- Color: arena



N17-TESTADO 6

	BOTA PARAMEDICO
	UNISEX
3	8
4	4
5	4
6	4
7	0
8	0
Total	20

CAMISA TÁCTICA PARAMÉDICO MANGA LARGA

Características

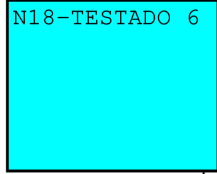
- Tela Ripstop/inter ligamento tafetan, 50% poliéster y 50% acrílico
- Cuello y puños tejidos
- Costadillos ergonómicos
- Doblado con máquina tramadora
- Cerrada en máquina de 5 hilos overlock
- Cierre frontal
- Color: Caqui

Logotipo: bordado en color plata con medidas:



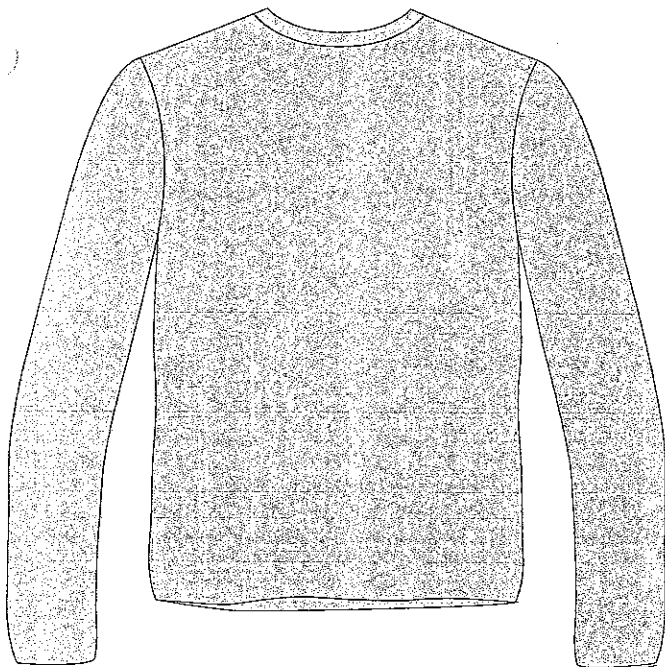
4 cm alto

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo

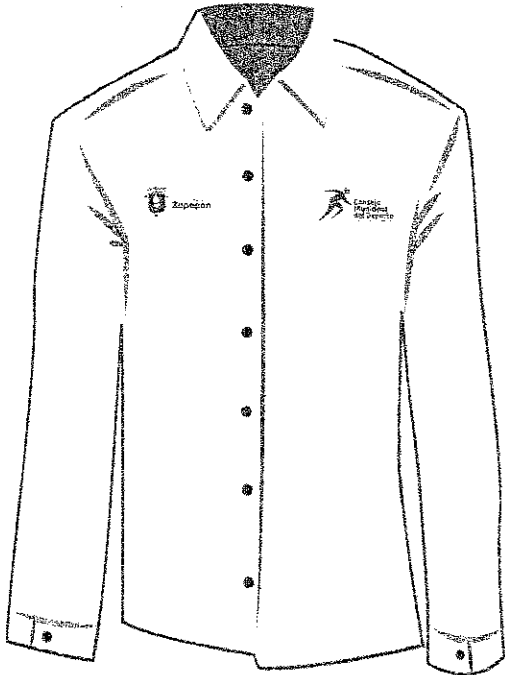


CAMISA TACTICA PARAMEDICO	
UNISEX	
CHICA	4
MEDIANA	4
GRANDE	8
XL	4
XXL	0
XXXL	0
Total	20

Condiciones:
Criterios de evaluación:
a. Costo Beneficio

Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020

CAMISA BLANCA MANGA LARGA
PARA EVENTOS INSTITUCIONALES



- Corte Caballero y Dama
- 100% Algodón
- Manga larga
- Logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata)
- Logo del municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata)

•Medidas:



4 cm alto

9cm largo

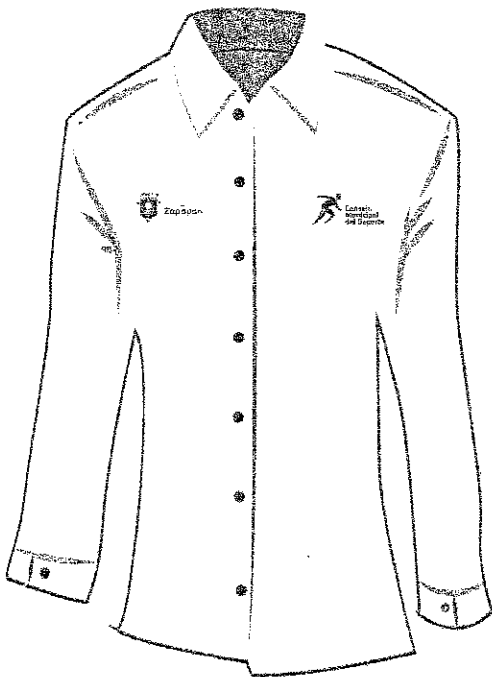
N19-TESTADO 6



Ciudad de los niños

3.5 cm alto

9cm largo



	CAMISA BLANCA MANGA LARGA	
	MUJER	HOMBRE
CHICA	16	18
MEDIANA	50	48
GRANDE	22	56
XL	8	10
XXL	6	4
XXXL	0	0
Total	102	136

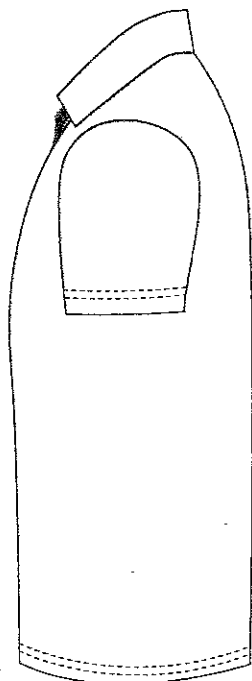
Anexo 1
Especificaciones mínimas
Licitación Pública Nacional No. LPN 003-2020



PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO
PARA EVENTOS DEPORTIVOS.

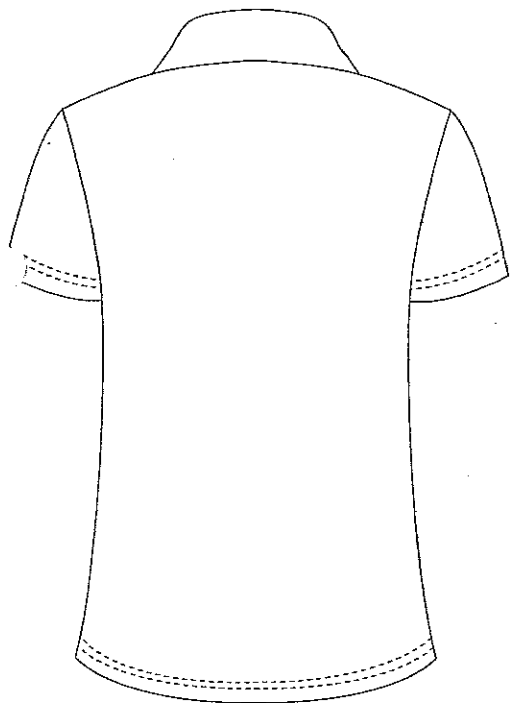
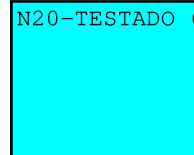
Características:

- Corte dama y caballero
- Material: Piqué pre-encogido, 50% Algodón Y 50% Poliéster, peso 220gr/m2
- Colores: Blanco
- Logotipo: Bordado color gris plata
- Medidas:



4 cm alto

9cm largo



3.5cm alto

9cm largo

	PLAYERA TIPO POLO BLANCA	
	MUJER	HOMBRE
CHICA	16	18
MEDIANA	50	50
GRANDE	22	54
XL	8	10
XXL	6	4
XXXL	0	0
Total	102	136



000039

Guadalajara, Jalisco
17.02.20

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-003-2020

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JAL."

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL
1	518	CAMISA DE TRABAJO DE MEZCLILLA: Corte de caballero / Mezclilla de 7.5 oz. / 100% algodón / Manga Larga / Logo de COMUDE al frente superior izq. (bordado color gris plata) / Logo del municipio de ZAPOPAN al frente superior derecho (bordado gris plata) / Tallas de la Ch a la 3XL.	\$228.66	\$117,968.58
2	140	CAMISA DE TRABAJO DE MEZCLILLA: Corte de dama / Mezclilla de 7.5 oz. / 100% algodón / Manga Larga / Logo de COMUDE al frente superior izq. (bordado color gris plata) / Logo del municipio de ZAPOPAN al frente superior derecho (bordado gris plata) / Tallas de la Ch a la 2XL.	\$224.54	\$31,435.60
3	508	PANTALÓN DE MEZCLILLA DE TRABAJO: ajuste regular pierna recta / Cierre de metal de uso rudo / / 14.5 oz. Mezclilla / 100% algodón / Corte caballero / Bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho Logo COMUDE color gris plata. / Tallas de la 28 a la 44 / CABALLERO	\$181.60	\$92,252.80
4	148	PANTALÓN DE MEZCLILLA DE TRABAJO: ajuste regular pierna recta / Cierre de metal de uso rudo / / 14.5 oz. Mezclilla / 100% algodón / Corte caballero / Bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho Logo COMUDE color gris plata. / tallas de la 5 a la 21 / DAMA	\$181.60	\$26,876.80
7	144	PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA LARGA: 100% algodón / Corte estándar / Color: azul Rey / Cinta reflejante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral / Logotipo: Estampado en color plata con medidas COMUDE 9 x 4 cms y Zapopan 9 x 3.5 cms / DAMA Tallas de la CH a la 2XL.	\$110.98	\$15,980.40
8	382	PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA LARGA: 100% algodón / Corte estándar / Color: azul Rey / Cinta reflejante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral / Logotipo: Estampado en color plata con medidas COMUDE 9 x 4 cms y Zapopan 9 x 3.5 cms / CABALLERO / Tallas de la CH a la 3XL.	\$110.98	\$42,392.45
9	276	PLAYERA TIPO POLO / Corte CABALLERO / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: Gris Jaspe claro / Logotipo: Bordado color blanco / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 3XL.	\$117.50	\$32,429.52
10	160	PLAYERA TIPO POLO / Corte DAMA / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: Gris Jaspe claro / Logotipo: Bordado color blanco / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 2XL.	\$97.66	\$15,625.72

Circunvalación Poniente 676-1
Col. Ciudad Granja | Zapopan, Jal.
C.P. 45010 | T. (33) 3110 1476

N21-TESTAD

000033



Guadalajara, Jalisco

17.02.20

11	276	PLAYERA TIPO POLO / Corte CABALLERO / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: azul turquesa / Logotipo: Bordado color gris plata / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 3XL	\$118.90	\$32,816.40
12	160	PLAYERA TIPO POLO / Corte DAMA / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: azul turquesa / Logotipo: Bordado color gris plata / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 2XL	\$98.90	\$15,824.00
13	300	GORRA / Material: 100% algodón / Corte clásico / Color: gris claro / Logotipo: bordado en color plata / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / UNISEX	\$51.60	\$15,480.15
15	20	PLAYERA TIPO POLO PARAMEDICOS / Corte DAMA Y CABALLERO / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: blanco / Logotipo: Bordado color gris plata / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la XL	\$108.03	\$2,160.61
19	136	CAMISA BLANCA MANGA LARGA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES / Corte CABALLERO / 100% algodón / Manga larga / Logo COMUDE al frente superior izquierdo (bordado gris plata) / Bordado del municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata) / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 2XL	\$248.60	\$33,809.60
20	102	CAMISA BLANCA MANGA LARGA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES / Corte DAMA / 100% algodón / Manga larga / Logo COMUDE al frente superior izquierdo (bordado gris plata) / Bordado del municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata) / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 2XL	\$248.60	\$25,357.20
21	136	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO PARA EVENTOS DEPORTIVOS / Corte CABALLERO / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: blanco / Logotipo: Bordado color gris plata / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 2XL	\$108.03	\$14,692.16
22	102	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVO PARA EVENTOS DEPORTIVOS / Corte DAMA / Material: Piqué pre-encojido, 50% algodón y 50% poliéster, peso 220 gr / m2 / Color: blanco / Logotipo: Bordado color gris plata / Medidas COMUDE 9 X 4 cm ZAPOPAN 9 X 3 cm / Tallas de la Ch a la 2XL	\$92.07	\$9,391.06
			SUB-TOTAL	\$524,516.06
			IVA	\$83,922.09
			TOTAL	\$608,438.15

N22-TESTADO

Cantidad con Letra: Seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 15/100

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y son de mayoreo.

N23-TESTADO 6

Circunvalación Poniente 676-1
Col. Ciudad Granja | Zapopan, Jal.
C.P. 45010 | T. (33) 3110 1476



CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LPN 003-2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

	ESPECIFICACIONES	PROVEEDORES					
		DEROR TEXTILES DE MEXICO S.A. DE CV		ANABEL QUIRANTE VARGAS		JORGE GABRIEL CALDERON DIAZ	
		UNITARIO	CANTIDAD	UNITARIO	CANTIDAD	UNITARIO	CANTIDAD
516	CAMISA DE TRABAJO CORTE CABALLERO: Mezclilla de 7.5 oz. 100% algodón, manga larga, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado gris color plata), logo del Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado color gris plata).	NO COTIZO		\$ 230.00	\$ 118,680.00	\$ 228.66	\$ 117,988.56
140	CAMISA DE TRABAJO DE MEZCLILLA CORTE DAMA: Mezclilla de 7.5 oz. 100% algodón, manga larga, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado gris color plata), logo del Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado color gris plata).	NO COTIZO		\$ 225.00	\$ 31,500.00	\$ 224.54	\$ 31,435.60
148	JEANS BÁSICOS DE TRABAJO: Ajuste regular pierna, cierre de metal de uso rudo, mezclilla de 14.5 oz., 95% algodón y 5% spandex, corte Dama, bordado en el frente, arriba de la bolsa del lado derecho logo de COMUDE color gris plata.	NO COTIZO		\$ 230.00	\$ 34,040.00	\$ 181.60	\$ 28,876.80
508	PANTALÓN DE MEZCLILLA DE TRABAJO: Ajuste regular pierna recta, cierre de metal uso rudo, 14.5 oz. Mezclilla, 100% algodón, corte caballero, bordado al frente, arriba de la bolsa del lado derecho logo de COMUDE color gris plata.	NO COTIZO		\$ 293.00	\$ 148,844.00	\$ 181.60	\$ 92,252.80
60	CALZADO TIPO BOTA INDUSTRIAL CABALLERO: Protección dieléctrica, suela de poliuretano de doble densidad, plantilla de poliuretano, antimicrobica y ergonómica, resistentes a la abrasión, aceites y solventes, para condiciones secas, color negro uso rudo y de alta calidad. Que cumplan con las especificaciones de la NOM-113-STPS-2009.	NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO	
48	CALZADO DE TIPO BOTA INDUSTRIAL DAMA: Color café, tipo botín, fabricada en cuero, con suela de goma de alta durabilidad, tipo militar con ojales metálicos, costuras visibles.	NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO	
382 HOMBRE	PLAYERA MANGA LARGA CUELLO REDONDO: 100% algodón, corte estándar, color azul rey, cinta reflejante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral, con logo de COMUDE y de Municipio de Zapopan al frente superior derecho e izquierdo serigrafado color gris plata.	NO COTIZO		\$ 129.00	\$ 49,278.00	NO CUMPLE	
144 MUJER	PLAYERA MANGA LARGA CUELLO REDONDO: 100% algodón, corte estándar, color azul rey, cinta reflejante de seguridad gris plata parte trasera, frontal y lateral, con logo de COMUDE y de Municipio de Zapopan al frente superior derecho e izquierdo serigrafado color gris plata.	NO COTIZO		\$ 129.00	\$ 18,576.00	NO CUMPLE	
276 HOMBRE	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster, pliqué pre-encogido, corte dama y caballero, color gris claro, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color blanco), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	\$ 165.00	\$ 45,540.00	\$ 193.00	\$ 53,268.00	\$ 117.50	\$ 32,430.00
160 MUJER	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster, pliqué pre-encogido, corte dama y caballero, color gris claro, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color blanco), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	\$ 165.00	\$ 26,400.00	\$ 183.00	\$ 29,280.00	\$ 97.66	\$ 15,625.60
276 HOMBRE	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster peso 220gr/m2, pliqué pre-encogido, corte dama y caballero, color azul turquesa, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado color gris plata).	\$ 165.00	\$ 45,540.00	\$ 193.00	\$ 53,268.00	\$ 118.90	\$ 32,816.40
160 MUJER	PLAYERA TIPO POLO: 50% algodón y 50% poliéster peso 220gr/m2, pliqué pre-encogido, corte dama y caballero, color azul turquesa, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado color gris plata).	\$ 165.00	\$ 26,400.00	\$ 183.00	\$ 29,280.00	\$ 98.90	\$ 15,824.00
300 UNISEX	GORRAS: color gris claro, corte clásico 100% algodón, con 3 bordados (uno al frente y uno en cada lado derecho e izquierdo según diseño).	NO CUMPLE		NO COTIZO		\$ 51.60	\$ 15,480.00
20 UNISEX	PANTALÓN TÁCTICO: Tela Ripstop ligamento tafetán, 50% poliéster 50% acrílico, pelente al agua-bolsas diagonales, bolsas de cargo, bolsas traseras, pretina autoajutable, rodilleras con bolsas para ingresar rodillera plástica, cinta interior antiderrapante (evita desfajes), cierres YKK, presillas en puntos de carga, costuras reforzadas, dobles y triples prespuntos, color azul marino	NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO	
20 UNISEX	PLAYERA TIPO POLO PARAMÉDICO: Tela pliqué pre-encogido, 50% algodón 50% poliéster, peso 220gr/m2, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color blanco), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata), color blanco.	\$ 165.00	\$ 3,300.00	NO COTIZO		\$ 108.03	\$ 2,160.60





CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LPN 003-2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

	ESPECIFICACIONES	PROVEEDORES			
		DEPORTEXILES DE MEXICO S/A DE CV	ANABEL QUIRANTE VARGAS	JOSUE GABRIEL GALDERON DIAZ	
20 UNISEX	CHAMARRA PARAMÉDICO: Tela CPR77 50% pollester 50% acrílico, repelente al agua, stretch, bolsas para documentos, forro léxico, ajustado en puños, cierres para acceso al arma en ambos lados, cierres YKK, costuras reforzadas, dobles y triples pespuntas, color azul marino	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	
20 UNISEX	BOTA TÁCTICA PARAMÉDICO: Tecnología UA ClutchFit que envuelve tu tobillo en una ligera "segunda piel" para brindar un soporte poderoso y una sensación increíble. Chasis de piel sintética y textil con un revestimiento soldado resistente a la abrasión alrededor del perímetro del pie. Espuma micro G todo a lo largo que convierte aterrizajes amortiguados en despegues explosivos. Cambrillón de TPU ligero para dar soporte al pie medio y la cantidad de rigidez justa, plantilla ortholite moldeada diseñada con una espuma con memoria en la parte superior y PU en base, suela con laqueado de caucho de bajo perfil, puntera de TPU, altura: 20 cm, importado, color arena.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	
20 UNISEX	CAMISA TÁCTICA PARA MÉDICO MANGA LARGA: Tela Ripstop/interligamento tafetan, 50 % pollester, 50 % acrílico, cuello y puños tejidos, costadillos ergonómicos, dobladillo con máquina Iramadora, cerrada en máquina de 5 hilos overlock, cierre frontal, color caqui.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	
102 MUJER	CAMISA BLANCA MANGA LARGA: Corte dama 100% algodón, manga larga, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 248.60 \$ 25,367.20	
HOMBRE 136	CAMISA BLANCA MANGA LARGA: Corte caballero 100% algodón, manga larga, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 248.60 \$ 33,809.60	
102 MUJER	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVA: Corte dama, color blanco, piqué pre-encogido, 50 % algodón y 50% poliéster peso 220gr/m2, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	\$ 165.00	\$ 16,830.00	NO COTIZO \$ 92.07 \$ 9,391.14	
HOMBRE 136	PLAYERA TIPO POLO ADMINISTRATIVA: Corte caballero, color blanco, piqué pre-encogido, 50% algodón y 50% poliéster peso 220gr/m2, logo de COMUDE al frente superior izquierdo (bordado color gris plata), logo de Municipio de Zapopan al frente superior derecho (bordado gris plata).	\$ 165.00	\$ 22,440.00	NO COTIZO \$ 108.03 \$ 14,692.08	
	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales	SI CUMPLE		*** NO CUMPLE	SI CUMPLE
	PROPUESTA ECONÓMICA				
	SUB TOTAL	\$ 186,480.00	\$ 566,014.00	\$ 466,140.38	
	IVA	\$ 29,832.00	\$ 90,562.24	\$ 74,582.46	
	TOTAL	\$ 216,282.00	\$ 656,576.24	\$ 540,722.84	

N25-TESTADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 19.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de los LGPPICR*

20.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

21.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

22.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

23.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

24.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

25.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON POR UNA PARTE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DEL DIRECCIÓN EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. **JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMUDE", Y POR LA OTRA PARTE EL C. **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 03 tres de marzo de 2020 dos mil veinte, las partes celebraron un Contrato de compraventa, con una vigencia al 19 diecinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte.
- 2.- "EL CLIENTE" contrata los servicios de compraventa de "EL PROVEEDOR" consistentes en la adquisición de uniformes para los Trabajadores del para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en base a la Licitación Pública Nacional No. 003-2020.
- 3.- Con base en los antecedentes antes mencionados, las partes pactan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Las partes manifiestan que es su deseo dar por terminado en forma anticipada el Contrato de compraventa, con una vigencia al 19 diecinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte, señalando "EL PROVEEDOR" que es por así convenir a sus intereses, por lo que expresamente y de común acuerdo y por así convenir los intereses de ambas partes, manifiestan dar por terminado el Contrato de Compraventa antes referido.

Ambas partes manifiestan que a la celebración del presente acuerdo no existe adeudo alguno derivado del contrato que hoy se da por terminado, ni cumplimiento pendiente por alguna de ellas, por lo que ambas partes renuncian a intentar cualquier acción legal para reclamar o exigir el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato en cuestión.

SEGUNDA.- Se tiene por terminado el Contrato antes mencionado con fecha 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte. Por lo que "EL PROVEEDOR" reconoce que no se le adeuda ningún tipo de pago.

TERCERA.- Las partes manifiestan que en el presente acuerdo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilícito que pudieran invalidarlo.

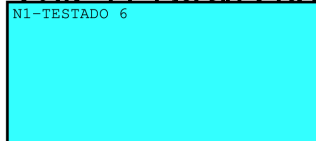
Leído que fue el presente acuerdo de voluntades, las partes manifiestan estar conformes con su contenido y alcance legal, por lo que lo ratifican y firman en unión de dos testigos de asistencia el 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte.

POR "EL COMUDE"



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO, APODERADO GENERAL PARA
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"



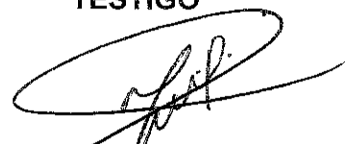
JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

TESTIGO



GABRIEL ANTONIO AGUILAR FLORES
DIRECTOR JURÍDICO

TESTIGO



MARIANA MIRANDA FRANCO
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"